

Villavicencio, 24 de febrero de 2025

Doctor

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso "ASOSUPRO"
Villavicencio

Respetado Doctor:

Comendidamente presento a su consideración mi nombre para la celebración de un contrato el cual tiene como Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 4052.2024 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE". Por lo que me permito manifestar que me comprometo a realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación al convenio suscrito con el Municipio de Yopal, y a la Interventoría contratada en desarrollo del mismo, para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación al convenio suscrito con el Municipio de Yopal, y a la Interventoría contratada en desarrollo del mismo, para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión.
2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.
3. Apoyar mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la interventoría o la Asociación convoque.
4. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto.
5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.
6. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.
7. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.
8. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo/ técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría, de acuerdo con la programación del proyecto.
9. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo.
10. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.
11. Apoyar a la Dirección Administrativa y Dirección Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo.
12. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección de Infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de Infraestructura de la Asociación.
13. Solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes del contratista, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Dirección de Infraestructura de la Asociación.
14. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control del proyecto, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los trámites solicitados por la interventoría.
15. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el

- contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
16. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada.
 17. Realizar la recopilación de información necesaria y realizar el cargue de información actualizada donde se determine por parte de la Entidad a todas las etapas del convenio y los contratos derivados con la periodicidad que le sea requerida.
 18. Revisión de la documentación para los pagos parciales de la interventoría, así como para la liquidación de la misma.
 19. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor.
 20. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante.
 21. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
 22. Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión y ARL.
 23. Acatar instrucciones del supervisor.
 24. Las demás inherentes al objeto del contrato

A la vez manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública.

Es importante destacar que mi perfil me permite suplir a necesidades de la asociación supradepartamental de municipios para el progreso, y cuento con la idoneidad suficiente soportada en mi experiencia con el objeto a contratar, sugiriendo mis honorarios mensuales así: pagará al contratista SEIS (6) PAGOS DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000,00), para un total de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$22.800.00,00).

Cordial saludo,



MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ
C.C. 9.523.360
Cel. 3102568914



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Gonzalez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Diaz		NOMBRES Manuel Guillermo	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 9523360		SEXO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 21 MES 12 AÑO 1959		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA TRANSVERSAL 9C 13 9			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO CASANARE	
DEPTO BOYACÁ		MUNICIPIO YOPAL			
MUNICIPIO SOGAMOSO		TELÉFONO 386332409		EMAIL manuelg.diaz1959@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	05	2001	9523360
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS	06	1990	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4

IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS ASOSUPRO		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO VILLAVICENCIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 6614474	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO									
	Día	24	Mes	06	Año	2024	Día	23	Mes	11	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL >SUPERVISOR	DEPENDENCIA AREA CONTRATACION		DIRECCIÓN CARRERA 33 37 31									

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS ASOSUPRO		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO VILLAVICENCIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 6614474	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO									
	Día	24	Mes	06	Año	2024	Día	23	Mes	09	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL >SUPERVISOR	DEPENDENCIA CONTRACION		DIRECCIÓN CARRERA 33 37 31									

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLANUEVA - CASANARE		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNICIPIO VILLANUEVA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3102568910	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO									
	Día	01	Mes	10	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATO ESTATAL INTERVENTORIA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE OBRAS CONTRATACION		DIRECCIÓN CARRERA 8 9 3									

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SERTRAC INGENIERIA S.A.S		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNICIPIO AGUAZUL	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3125853138	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO									
	Día	15	Mes	11	Año	2011	Día	25	Mes	01	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR E INGENIERO RESIDENTE	DEPENDENCIA AREA DE VIAS Y TRANSPORTE		DIRECCIÓN CALLE 11 19 56									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUAZUL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO AGUAZUL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	26	Mes	01	Año	1999	Día	28	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA (INGENIERO DE DESA)			DEPENDENCIA CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES					DIRECCIÓN CALLE 11 11 35				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUAZUL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO AGUAZUL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 86384303			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	26	Mes	01	Año	1999	Día	28	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRISTA COMO INGENIERO			DEPENDENCIA AREA DE OBRAS CIVILES					DIRECCIÓN CALLE 11 11 35				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO NUNCHIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6086336339			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	10	Mes	11	Año	1998	Día	09	Mes	03
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO CONTRATISTA DE OBRAS			DEPENDENCIA AREA DE OBRAS PUBLICAS					DIRECCIÓN CARRERA 8 8 67				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUAZUL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO AGUAZUL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6384000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	27	Mes	02	Año	1998	Día	26	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA COMO INGENIERO DE			DEPENDENCIA AREA DE OBRAS PUBLICAS					DIRECCIÓN CALLE 11 11 35				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6086336339			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	04	Mes	03	Año	1997	Día	27	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO CONTRATISTA DE OBRA			DEPENDENCIA AREA DE OBRAS PUBLICAS					DIRECCIÓN CARRERA 20 8 67				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6086336339		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	03	Mes	03	Año	1997	Día	03	Mes	06	Año	1997
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO CONTRATISTA DE OBRA		DEPENDENCIA AREA DE OBRAS PUBLICAS				DIRECCIÓN CARRERA 20 8 67							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ACOINCOL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 348132		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	23	Mes	12	Año	1996	Día	27	Mes	06	Año	1997
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGERIERA DE OBRA		DEPENDENCIA AREA DE INTERVENTORIA DE OBRAS				DIRECCIÓN CALLE 26 13 19							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6086336339		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	26	Mes	08	Año	1996	Día	13	Mes	12	Año	1996
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO CONTRATISTA DE OBRAS		DEPENDENCIA AREA DE OBRAS PUBLICAS				DIRECCIÓN CARRERA 20 8 67							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO SAN LUIS DE PALENQUE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6086336339		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	27	Mes	07	Año	1996	Día	26	Mes	11	Año	1996
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO CONTRATISTA DE OBRA		DEPENDENCIA AREA DE OBRAS PUBLICAS				DIRECCIÓN CARRERA 20 8 67							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6086336339		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	19	Mes	01	Año	1996	Día	28	Mes	11	Año	1997
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO CONTRATISTA DE OBRA		DEPENDENCIA AREA DE OBRAS PUBLICAS				DIRECCIÓN CARRERA 20 8 67							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3227281116		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	23	Mes	11	Año	1995	Día	01	Mes	01	Año	1996
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERO DESARR		DEPENDENCIA CONSTRUCCION - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA						DIRECCIÓN DIAGONAL 15 15 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO PAZ DE ARIPORO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6086336339		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	13	Mes	11	Año	1995	Día	05	Mes	02	Año	1996
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE OBRA CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA DE OBRAS CIVILES						DIRECCIÓN CARRERA 20 8 67					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO PAZ DE ARIPORO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 86384303		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	12	Mes	11	Año	1995	Día	12	Mes	02	Año	1996
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERO DESARROL		DEPENDENCIA OFICINA INGENIEROS						DIRECCIÓN CALLE 11 11 35					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 322728111		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	06	Mes	05	Año	1992	Día	06	Mes	02	Año	1993
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERO DESARR		DEPENDENCIA ALCALDIA OBRAS PUBLICAS						DIRECCIÓN DIAGONAL 15 15 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO TUNJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6087422012		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	07	Mes	02	Año	1991	Día	31	Mes	08	Año	1991
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2100 2014 INGENIERO DE SISTE		DEPENDENCIA OFICINA/OBRA						DIRECCIÓN CARRERA 9 17 60					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CERINZA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO CERINZA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3102568914			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	03	Año	1989	Día	10	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERO RESIDENT			DEPENDENCIA ADMINISTRACION -OBRAS PUBLICAS					DIRECCIÓN CARRERA 6 6 1			

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

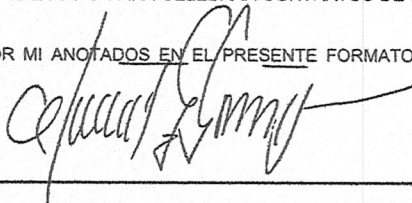
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

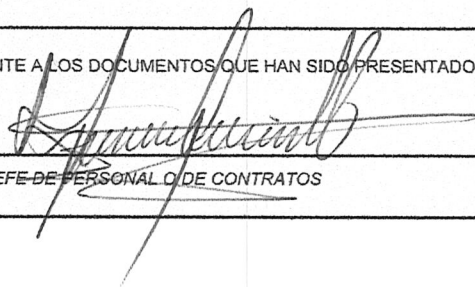
9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

24/02/2025

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración **INGRESO** Fecha de publicación **2025-02-21 13:14**

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MANUEL	GUILLERMO	GONZÁLEZ	DIAZ

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 9523360

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento BOYACÁ	Municipio SOGAMOSO	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento CASANARE	Municipio YOPAL	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento BOGOTÁ. D.C.	Municipio BOGOTÁ. D.C.
Dirección ["CALLE 26 N 92 32 Edificio GOLD 4 PISO 2"]		
Cargo o función que cumple CONTRATISTA		

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$2.500.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$2.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$2.000.000,00

☐ bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
0	\$0,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARTHA	EMILED	DIAZ	RINCON

Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA Número 40384759

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

☐

No

☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

☐

No

☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

COPIA DE ACTA DE GRADO

De MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ

ACTA DE GRADO No. ING.046. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 29 del mes de JUNIO de 1990, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la Facultad de INGENIERIA, teniendo en cuenta

que el alumno MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ identificado con C.C. No. 91523.360 expedida en SOGAMOSO ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (PROYECTO DE GRADO APROBADO) para obtener el Título Profesional de INGENIERO EN TRANSPORTES Y VIAS

de conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 1052 de fecha JUNIO 29 DE 1990 y en concordancia con el Decreto-Ley No. 80 de 1980 y su reglamentario 2725 del 10 de octubre de 1980, esta Universidad en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma. En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) HUGO ARIAS CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL (Firmado) JAIME GUTIERREZ PEÑUELA

DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) CARLOS HERNANDO FORERO ROBAYO

SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) GERARDO AVILA RODRIGUEZ

Es fiel copia de su original. Se expide en Tunja a los 29 días del mes de JUNIO de mil novecientos NOVENTA

GERARDO AVILA RODRIGUEZ

SECRETARIO DE LA FACULTAD

JAIME GUTIERREZ PEÑUELA

SECRETARIO GENERAL



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Confiere el título de

INGENIERO EN TRANSPORTES Y VIAS

A

Manuel Guillermo González Díaz

C.C. No. 9523.360 expedida en Sogamoso

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja, a 29 de Junio de 1990

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Gobernador del Departamento

El Secretario de la Facultad

El Secretario General de la Universidad

El Secretario de Educación

Universidad:
Libro de registro No. 8
Folio No. 89
Diploma No. 07937

Secretaría de Educación:
Anotado al folio 309
del Libro de Registro No. 74
Tunja, OCTUBRE A DE 1990



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

ESPECIALIZACION EN PROYECTOS DE DESARROLLO

ACTA DE SUSTENTACION

En Bogotá, D.C., el 18 de mayo de 2001, a las 12:30 p.m., se reunieron el doctor ALFONSO BUENDIA BAHAMON, Jefe área en Finanzas Pública y el doctor JULIO CESAR OSORIO MENDOZA, jurado del trabajo de grado, con el fin de escuchar la sustentación del Trabajo de Grado titulado "Evaluación de Proyectos construcción; Alcantarillado Sanitario Barrios Suroccidentales del Municipio de Yopal", presentado por parte del estudiante ANA VICTORIA GONZALEZ DIAZ, de la Especialización en Proyectos de Desarrollo.

Evaluada la sustentación de la postulante, el jurado consideró que la defensa y la sustentación del trabajo se califican como: aprobado

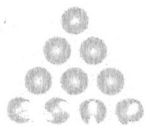
OBSERVACIONES: _____

ALFONSO BUENDIA BAHAMON
Jefe Area de Finanzas Pública

JULIO CESAR OSORIO MENDOZA
Jurado

Margarita

Pionera en Administración Pública Andina y Centroamericana
DIAGONAL 40 NO. 46 A 37 CAN, A.A. 29745, BOGOTÁ, D.C.
PBX 2202790 - FAX 315 25 60
LINEA GRATUITA - QUEJAS Y RECLAMOS - ATENCIÓN AL CLIENTE A NIVEL NACIONAL 9-800-13766 EN BOGOTÁ D.C. 2 21 37 55



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Regional Boyacá-Casanare

ACTA DE GRADO

En el libro de Actas Número 2 en el folio Número 11 de los Programas de Especializaciones de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP Regional Boyacá – Casanare, Acta No.12 aparece que en Ceremonia de Grado que tuvo lugar en el Municipio de Yopal, el día 19 de Julio de 2001 la Escuela Superior de Administración Pública ESAP Regional Boyacá – Casanare otorgó el título de

ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO

A:

MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ

Identificada con cédula de ciudadanía No 9.523.360 de Yopal; quien cumplió con el juramento de rigor y los requisitos académicos establecidos los reglamentos y normas vigentes.

El Acta lleva las firmas de:

Fdo. **MARIA OLINDA PIRAGAUTA DIAZ**
Directora Regional ESAP (E)
Presidente

Fdo. **HENRY DANILO AVILA MOTTA**
Coordinador CETAP Yopal
Secretario Ad-Hoc

ELSA INES VESGA SILVA
Secretaria General (E)

La ESAP es calidad humana, gerencia y gestión pública al servicio del país
Tunja, Avenida Oriental N° 9-12 • Telex: 7403312-7401222-7445873-7446169 • Fax: 7423175
E-mail: esapboy@col1.telecom.com.co

República de Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Escuela Superior de Administración Pública

Teniendo en cuenta que

Manuel Guillermo González Díaz

C.C. 9.523.360 de Seguros (Boyacá)

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO

[Firma]

Director Nacional

[Firma]

Secretaría General

[Firma]

Subdirector Académico



Resolución D. C. 19 de julio de 2001
Registro ESAP No. 2001 - 3970
(Decreto No. 2150 de 1995, artículo 63)
Anexo al Folio 131. Libro 5

Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

[Firma]

Presidente Consejo
Profesional

ESTE DOCUMENTO ACREDITA A SU TITULAR PARA EJERCER LA PROFESION DE INGENIERO EN TRANSPORTES Y VIAS O DE ESPECIALISTA EN TRANSPORTES Y/O VIAS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES: 33 DE 1989; 64 DE 1978 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS.

Notaria Primera del Circuito de Bogotà, Testin-
cio: La presente Fotocopia coincide exactamente con
el original que tuve a la vista.

02 JUN. 1993

RECEIVED - SELLO

GLORIA CASTILLO ANDRÉS

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS EN TRANSPORTES Y VIAS	
MANUEL G.	GONZALEZ DIAZ
NOMBRES	APELLIDOS
DOC. DE IDENTIDAD: C.C. 9.523.360 SOGAHOSO	
TARJETA No.	9111-0060
MATRICULA PROFESIONAL No.	01191-0124-NOV91
TITULO	ING. TRANSPORTES Y VIAS
UNIVERSIDAD	PEDAG. Y TECN. DE COL.



BA- 9528793

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA DE TRANSPORTES Y VIAS DE COLOMBIA

CERTIFICAN

Que **MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ**, fué matriculado como **INGENIERO EN TRANSPORTES Y VIAS**, al tenor de lo ordenado en la Resolución que en lo pertinente se copia en seguida:



"MATRICULA NUMERO: 01191-0124"

RESOLUCION NUMERO: 013 DE 1991

(NOVIEMBRE 5)

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA
DE TRANSPORTES Y VIAS DE COLOMBIA



Decretar como en efecto DECRETA la matricula DEFINITIVA de **MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ**, con Cédula de Ciudadanía No. 9'523.360 de Sogamoso, Libreta Militar No. D-715996 D.M. No. 08, para que pueda ejercer la profesión de **INGENIERO EN TRANSPORTES Y VIAS**, únicamente en cuanto se refiere a su denominación y definición, en todo el territorio de la República de Colombia, de acuerdo con la Ley 33 de 1989, Ley 64 de 1978 y su Decreto Reglamentario No. 2500 de 1987. En consecuencia, inscribásele en el Libro de Matriculas y expídasele el correspondiente CERTIFICADO.

Dada en Santafé de Bogotá, a los 5 días del mes de noviembre de 1991.

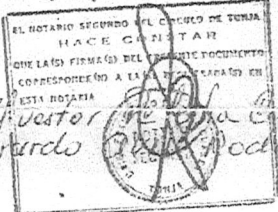
SILVESTER PELUZA CASTRO
Presidente



GERARDO AVILA RODRIGUEZ
Secretario



U 6 FEB. 1992



Silvester Peluza Castro
Gerardo Avila Rodriguez



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA

El Director Ejecutivo, en uso de las facultades estatutarias del Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia creado por la ley 33 de 1980 y la ley 842 de 2002.

HACE CONSTAR:

Que GONZALEZ DIAZ MANUEL GUILLERMO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No 9523360 matriculado(a) como INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS bajo el número de matrícula 01191-0124 acredita a su titular para ejercer la profesión de INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS o como especialista en la misma área dentro del territorio nacional. Esta matrícula fue expedida mediante la resolución No 13 del 5/011/1991 expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia, con base en el título conferido por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Que la Matrícula citada se encuentra vigente.

Este certificado tiene una vigencia de 3 meses apartir de la fecha de expedición.

Que el (la) Ingeniero(a) NO registra antecedentes disciplinarios, ni éticos, ni sanciones en el ejercicio profesional.

Se expide en Bogotá D.C., a los 21 días del mes 2 de 2025

Si el certificado es solicitado por una persona diferente al titular, este no podrá ser presentado en hoja de vida, sin autorización del Ingeniero, según lo contemplado en la Ley 842 del 2003, Artículo N° 53 literal D.

Este certificado se expide con base en la ley 842 de 2003, artículo 6, parágrafo único.

"Antes de imprimir este documento, asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad".


Ing. MANUEL ARIAS MOLANO
Director Ejecutivo

CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.****CERTIFICA:**

Que la persona que se identifica a continuación sostuvo una relación contractual con la Asociación Supradepartamental de Municipios Para el Progreso "ASOSUPRO", como se describe a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ
CEDULA O NIT.	9.523.360
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 035 DE 2024
FECHA DE INICIO ACTIVIDADES	24 de junio de 2024
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MANTENIMIENTO AULAS MULTIPLES Y CERRAMIENTOS COLEGIO BRAULIO GONZALEZ SEDE CENTRAL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO E CASANARE.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	• Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión. • Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios. • Apoyar la supervisión mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la interventoría o la Asociación convoque. • Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto. • Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato. • Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

	• Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo. • Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría, de acuerdo con la programación del proyecto. • Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo. • Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría. • Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo. • Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección de Infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de Infraestructura de la Asociación. • Solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes del contratista, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Dirección de Infraestructura de la Asociación. • Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control del proyecto, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los trámites solicitados por la interventoría. • Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado. • Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada • Realizar la recopilación de información necesaria y realizar el cargue de información actualizada en el aplicativo del Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY -SGR, en todas las etapas del proyecto y con la periodicidad que le sea requerida. • Revisión de la documentación para los pagos parciales de la interventoría, así como para la liquidación de la misma. • El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se
--	--

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

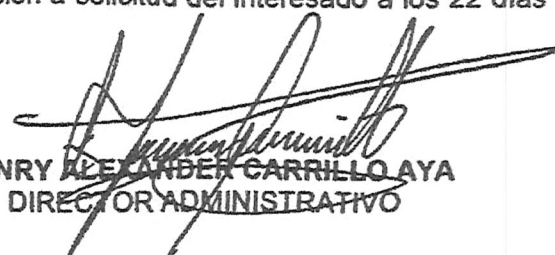
Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

	requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor. • Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante. • Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. • Acatar instrucciones del supervisor.
JEFE INMEDIATO	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
DEPENDENCIA	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INICIO	24 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 22 días del mes enero de 2025.



HENRY ALEXANDER CARRILLO AYA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Proyecto:
coordinación de Recursos Humanos.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co • direccionejecutiva@asosupro.gov.co • contabilidad@asosupro.gov.co •
administrativa@asosupro.gov.co • infraestructura@asosupro.gov.co • planeacion@asosupro.gov.co

CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.****CERTIFICA:**

Que la persona que se identifica a continuación sostuvo una relación contractual con la Asociación Supradepartamental de Municipios Para el Progreso "ASOSUPRO", como se describe a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ
CEDULA O NIT.	9.523.360
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 036 DE 2024
FECHA DE INICIO ACTIVIDADES	24 de junio de 2024
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE CUATRO (4) AULAS Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO ITELL SEDE B, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	• Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión. • Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios. • Apoyar la supervisión mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la interventoría o la Asociación convoque. • Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto. • Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato. • Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL**COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

	• Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo. • Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría, de acuerdo con la programación del proyecto. • Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo. • Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría. • Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo. • Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección de Infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de Infraestructura de la Asociación. • Solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes del contratista, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Dirección de Infraestructura de la Asociación. • Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control del proyecto, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría. • Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado. • Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada • Realizar la recopilación de información necesaria y realizar el cargue de información actualizada en el aplicativo del Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY -SGR, en todas las etapas del proyecto y con la periodicidad que le sea requerida. • Revisión de la documentación para los pagos parciales de la interventoría, así como para la liquidación de la misma. • El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se
--	--

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

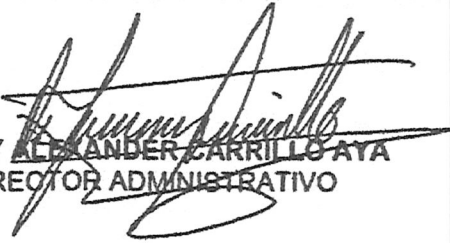
Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL**COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

	requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor. • Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante. • Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. • Acatar instrucciones del supervisor.
JEFE INMEDIATO	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
DEPENDENCIA	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INICIO	24 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	23 DE NOVIEMBRE DE 2024

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 22 días del mes enero de 2025.


HENRY ALEXANDER CARRILLO AYA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Proyecto:
coordinación de Recursos Humanos.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

 Vamos por la Villa Villanueva. Liderazgo y Corazón	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE		CÓDIGO: AA-CP-250
	SUBPROCESO CONTRATACIÓN PÚBLICA (MEC)		FECHA: 22/09/2010
	ACTA DE RECIBO		VERSION 02

No. DE ACTA	:	3
CONTRATO DE	:	CONSULTORIA No. 351/2019
OBJETO	:	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO CUBIERTO UBICADO EN LA CARRERA 8 Y 9 ENTRE CALLE 2 Y 3 ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE
CONTRATISTA	:	MANUEL GUILLERMO GONZÁLEZ DÍAZ
NIT Ó CÉDULA	:	9.523.380 expedida en Soğamoso No. CELULAR: 3102588914
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	:	N.A.
CÉDULA	:	No. CELULAR: N.A.
INTERVENTOR	:	N.A.
NIT Ó CÉDULA	:	No. CELULAR: N.A.
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	:	N.A.
CÉDULA	:	No. CELULAR: N.A.
NOMBRE SUPERVISOR	:	SANDRA ORTIZ TRIANA
CARGO	:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CÉDULA	:	39.949.481 de Villanueva Casanare No. CELULAR: 3208578077
APOYO A LA SUPERVISIÓN	:	N.A.
CARGO	:	
CÉDULA	:	No. CELULAR: N.A.
VALOR DEL CONTRATO	:	\$ 31.887.641,00
FORMA DE PAGO	:	El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: A) Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato se pagará mediante actas parciales de acuerdo con el avance en la ejecución de la interventoría, de acuerdo con las actividades aceptadas por la supervisión del contrato, previa verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el sistema de seguridad social conforme a la ley 828 de 2003, (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales); para cada pago parcial deberá presentar un avance mínimo del 20% en la ejecución del contrato de consultoría con relación al pago anterior, y, B) Pago final a la liquidación del contrato: corresponde al 20% del valor final del contrato, y será desembolsado previa entrega del informe final o producto de entrega a satisfacción del municipio, liquidación del contrato y a la presentación de los siguientes requisitos: acta de terminación y liquidación, actualización de la garantía única, aprobación de la póliza que garantice la calidad del servicio, paz y salvo a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo paz y salvo del municipio, informe final de interventoría, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente (cajas de compensación familiar, sena e icbf). todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de la supervisión del contrato.
FECHA DEL CONTRATO	:	01-oct-19
FECHA DE INICIO	:	01-oct-19
No. CDP	:	1076
No REGISTRO PRESUPUESTAL	:	1571
FUENTES DE FINANCIACIÓN	:	CONCEPTO VALOR: RECP RECURSOS PROPIOS \$ 31.887.641,00
CODIGO Y DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	:	214413.Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	:	F1 31-dic-19
VALOR DEL CONTRATO	:	\$31.887.641,00



CL-47-12

SERVICIOS Y TRANSPORTES DE AGUAZUL CASANARE LTDA

SERTRAC

HACE CONSTAR

Que el señor(a) **MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 9523360; laboró en esta Empresa desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE**, desde el día 15 de Noviembre del año 2011 hasta el día 25 de Enero del año 2012. Con un contrato por duración de obra, para el CONTRATO PROYECTO ABEDUS 3, INSPECCION DEL ALGARROBO, MUNICIPIO DE OROQUE

El motivo del retiro fue terminación de contrato.

La presente solicitud se expide a petición del interesado, en Aguazul Casanare a los 25 días del mes de Enero del año 2012.

Atentamente,


JUVENAL CEPEDA IBAÑEZ
GERENTE

Calle 11 N° 10-56
Tel. (+57-8) 6387480 - 312 585 3136
E-mail: administracion@sertrac Ltda.com.co
Aguazul - Casanare



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Aguazul

Acta Recibo del Contrato No. 305/98

Hoja 1 de 1

ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO No. 305/98

OBJETO	INTERVENTORIA AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PUENTE LA FLORIDA SOBRE LA QUEBRADA SAN IGNACIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL., CASANARE
CONTRATISTA	MANUEL GUILLERMO GONZÁLEZ DÍAZ
VALOR	\$ 16.997.514,00
PLAZO INICIAL	EL DEL CONTRATO DE OBRA
FECHA DE INICIACIÓN	ENERO 26 DE 1.999
FECHA DE SUSPENCIÓN	ENERO 27 DE 1.999
FECHA DE REINICIACIÓN	ABRIL 05 DE 1.999
FECHA DE TERMINACIÓN	NOVIEMBRE 05 DE 1.999
FECHA PRESENTE ACTA	NOVIEMBRE 05 DE 1.999

En Aguazul, Casanare a los cinco (05) días de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999), se reunieron en las Instalaciones de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos los Señores: Ing. BELISARIO CAJICA GAMBOA, Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Señor. MANUEL GUILLERMO GONZÁLEZ DIAZ, identificado con C.C. No. 9.523.360 expedida en Sogamoso, en calidad de Contratista, con el fin de proceder a la suscripción de la Presente Acta de Recibo del Contrato No. 305/98., considerando que:

Queda pendiente la Liquidación del Contrato en razón a que se hizo necesario prorrogar el Plazo y Ampliar el Valor Inicial debido a que fue necesario ejecutar Obras adicionales para la Terminación de la Obra.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:


MANUEL GUILLERMO GONZÁLEZ DÍAZ
Contratista


Vo. Bo. Ing. BELISARIO CAJICA GAMBOA
Secretario de Obras y Servicios Públicos



Honestidad, Eficiencia y Servicio Social



1

100

2007.00

...

DEPARTAMENTO DE CASANARE
Oficina Jurídica

RECIBIDO 13 NOV 1998

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
DIVISION DE CONSTRUCCIONES

PARA TRABAJAR POR

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES

DIVISION DE CONSTRUCCIONES
10 NOV. 1998
RECIBIDO

ACTA DE INICIACIÓN DE OBRA

CONTRATO No. 0233 - 98
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA: MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ
OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y
CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ARTE CARRETERA
COFRADIA-NUNCHIA, DEL MUNICIPIO DE
NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR DEL CONTRATO: \$49'999.044.00
VALOR ANTICIPO (50%): \$24'999.522.00.00
FECHA PRESENTE ACTA: 10 DE NOVIEMBRE DE 1998

En la ciudad de Yopal, a los diez (10) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), se reunieron los señores RODRIGO ASTROS ROJAS, como Ingeniero Interventor Delegado por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte Departamento de Casanare y MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9'523.360 de Sogamoso como Contratista con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIACIÓN DE OBRA, teniendo en cuenta que:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. El plazo de ejecución de los trabajos es de dos (2) meses contado a partir de la suscripción de la presente acta.
3. El contratista se compromete a contratar los servicios de tiempo completo de un técnico constructor con certificado y especializado, según lo establecido por la Ley 14 art.12, y de acuerdo a circular de fecha Marzo 07 de 1997, expedida por el Gobernador de Casanare.
4. Conjuntamente la Interventoria y el Contratista elaborarán un Acta de común acuerdo, donde se harán modificaciones con respecto a las cantidades iniciales sin alterar el precio del contrato.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
DIVISION DE CONSTRUCCIONES

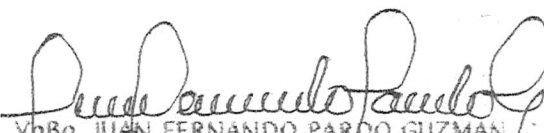
; PARA TRABAJAR POR CASANARE!

Continuación Acta de Iniciación de Obra
Contrato: No 0233 - 98
Contratante: Departamento de Casanare
Contratista: Manuel Guillermo González

En constancia se firma por los que en ella intervinieron


~~RODRIGO ASTROZ ROJAS~~
Ing. Interventor S.O.P.T.


MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ
Contratista


VObO. JUAN FERNANDO PARDO GUZMAN
Jefe División Construcciones

ORIGINAL FIRMADO


VObO. REYNALDO AVELLA PEDRAZA
Secretario de Obras Públicas
y Transportes


XI-11-98

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

CONTRATO N°	1468-97
CONTRATANTE	Gobernación de Casanare
CONTRATISTA	Manuel Guillermo González Díaz
OBJETO	Construcción del policlínico del Morro, Municipio de Yopal Departamento de Casanare.
VALOR DEL CONTRATO	\$92.705.000,00
VALOR DEL ANTICIPO 50%	\$46.352.500,00
VALOR PRESENTE ACTA	\$34'324.059,00
PLAZO	Cuatro (4) Meses
FECHA ACTA INICIACIÓN	Marzo 4 de 1997
FECHA VENC. SEGÚN PRORROGA	Noviembre 27 de 1998
FECHA PRESENTE ACTA	Agosto 5 de 1999

En Yopal, a los cinco (5) días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve (1.999), se reunieron los señores: **CARLOS WILLIAM DÍAZ AGUDELO**, en calidad de profesional de ingeniería delegado por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Departamento de Casanare y el señor **MANUEL GUILLERMO GONZÁLEZ DÍAZ**, como Contratista con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación de obra, Objeto del contrato N° 1468-97 según cantidades y precios unitarios de la tabla de la página 2/3 y 3/3, además teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El liquidador únicamente responde por las cantidades de obra medidas y no por la calidad de las obras ejecutadas por el contratista, ya que existió una interventoría por parte de Servisalud.
- Esta liquidación se hace teniendo en cuenta el oficio O.J. No 342 y O.J. No 1020 de la oficina jurídica y que hacen parte integral de la presente acta.

LIQUIDACIÓN

VALOR DEL CONTRATO		\$92.705.000,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO(50%)	\$46.352.500,00	
VALOR PRESENTE ACTA	\$34.324.059,00	
SALDO A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN	\$12.028.441,00	
SUMAS IGUALES	\$92.705.000,00	\$92.705.000,00

Página 1 de 3

¡ PARA TRABAJAR POR CASANARE !

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DIVISION DE CONSTRUCCIONES				CONTR. No: 1468-97		OBJETO: Construcción del policlinico del Morro, en el Municipio de Yopal.		FECHA INICIACIÓN: Marzo 04 de 1998 FECHA TERMINACIÓN: Noviembre 04 de 1998 FECHA VENCIMIENTO: Julio 03 de 1998		VR. CONTRATO VR. ANTICIPO \$40.352.500,00 PLAZO Cuatro (4) Meses		ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA FECHA AGOSTO 5 DE 1999	
CONTRATISTA: Manuel Guillermo Gonzalez D.				CONDICIONES CONTRACTUALES		MODIF. ACTUALES		COND. ACTUALIZADAS		VALOR A PAGAR			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1	PRELIMINARES												
1.1	Replanteo	M2	156,00	5.673,00	885.108,00	-156,00	-916.188,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2	Relleno en material seleccionado	M3	31,20	55.576,00	1.733.971,20	-3,04	-168.951,04	28,16	1.565.020,16	28,16	1.565.020,16	28,16	1.565.020,16
2	DEMOLICIONES												
2.1	Demolicion muros 0.12	M2	125,00	9.659,00	1.207.375,00	-125,00	-1.207.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	Demolicion placas concreto 0.15	M2	156,00	29.983,00	4.677.348,00	-156,00	-4.677.348,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	Desmante cubiertas A.C. Estructura	M2	172,00	6.755,00	1.161.860,00	-172,00	-1.161.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	CIMENTOS												
3.1	Excavación manual para cimientos	M3	18,00	24.422,00	439.596,00	-18,00	-439.596,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	Ciclopas, concreto	M3	18,00	133.103,00	2.395.854,00	-18,00	-2.395.854,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	Viga de amarre en concreto	M3	4,50	307.527,00	1.383.849,00	-4,50	-1.383.849,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	Refuerzo hierro A-37 sumín-instalación	TN	0,398	1.387.746,00	544.362,91	-0,40	-544.362,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	DESAGUES, INSTAL. SUBTERRANEAS												
4.1	Excavación manual p/ desagues	M3	9,80	22.984,00	225.341,20	-9,80	-225.341,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2	Punto de desagüe pvc 3", 4"	UND.	12,00	55.186,00	662.232,00	-12,00	-662.232,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3	Caja Inspección 70x70 panelada	UND.	2,00	107.274,00	214.548,00	-2,00	-214.548,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.4	Caja Inspección 80x80 panelada	UND.	1,00	182.052,00	182.052,00	-1,00	-182.052,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	ESTRUCTURA EN CONCRETO												
5.1	Columnas de amarre 3.000 psi	M3	1,20	434.919,00	521.902,80	-0,10	-43.491,90	1,10	478.410,90	1,10	478.410,90	1,10	478.410,90
5.2	Vigas aéreas	M3	2,70	390.512,00	1.054.382,40	1,20	468.614,40	3,90	1.522.996,80	3,90	1.522.996,80	3,90	1.522.996,80
5.3	Refuerzo hierro 60.000 psi	TN	0,479	1.387.746,00	665.180,33	0,50	685.240,75	0,98	1.340.391,08	0,98	1.340.391,08	0,98	1.340.391,08
6	MAMPOSTERIA												
6.1	Muro tolete común	M2	292,00	38.509,00	10.660.628,00	-1,60	-58.414,40	290,40	10.602.213,60	290,40	10.602.213,60	290,40	10.602.213,60
7	CUBIERTA												
7.1	Cerreas en metal	KG	39,00	4.617,00	180.063,00	724,40	3.344.554,80	763,40	3.524.617,80	763,40	3.524.617,80	763,40	3.524.617,80
7.2	Caballetes teja ésmil	ML	13,00	16.584,00	215.592,00	0,00	0,00	13,00	215.592,00	13,00	215.592,00	13,00	215.592,00
7.3	Teja ésmil No 6	M2	160,00	15.684,00	2.509.440,00	-47,50	-744.990,00	112,50	1.764.450,00	112,50	1.764.450,00	112,50	1.764.450,00
8	PANETES Y PINTURA												
8.1	Impermeabilización exterior Igazol	M2	254,00	11.892,00	3.020.568,00	-98,00	-1.165.416,00	156,00	1.855.152,00	156,00	1.855.152,00	156,00	1.855.152,00
8.2	Perfilete liso muros 1:4	M2	346,00	8.165,00	2.825.090,00	139,00	1.134.935,00	485,00	3.960.025,00	485,00	3.960.025,00	485,00	3.960.025,00
8.3	Estuco	M2	839,00	7.275,00	6.103.725,00	-583,00	-4.095.825,00	278,00	2.007.900,00	278,00	2.007.900,00	278,00	2.007.900,00
8.4	Vinito s/pañete 2 manos	M2	839,00	7.532,00	6.319.348,00	-839,00	-6.319.348,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CELORASOS												
9.1	Cielo raso Duracielo	M2	369,00	30.584,00	11.278.116,00	-369,00	-11.278.116,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	BASES Y PISOS												
10.1	Piezas base concreto 0.10	M2	156,00	28.074,00	4.067.544,00	-156,00	-4.067.544,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10.2	Alfaldón placa 0.04	M2	369,00	9.250,00	3.413.250,00	-264,00	-2.442.000,00	105,00	971.250,00	105,00	971.250,00	105,00	971.250,00
10.3	Baldosin de granito 33x33	M2	341,00	47.319,00	16.136.779,00	-236,00	-11.167.284,00	105,00	4.968.495,00	105,00	4.968.495,00	105,00	4.968.495,00
11	CARPINTERIA METALICA												
11.1	Ventanas lámina	M2	18,00	39.170,00	628.720,00	0,86	33.668,20	18,86	680.408,20	18,86	680.408,20	18,86	680.408,20
11.2	Puertas lámina	M2	32,00	85.079,00	2.722.528,00	-24,00	-2.041.896,00	8,00	680.632,00	8,00	680.632,00	8,00	680.632,00
11.3	Reja baricane	M2	16,00	22.420,00	358.720,00	0,86	19.281,20	16,86	378.001,20	16,86	378.001,20	16,86	378.001,20
12	CARPINTERIA EN MADERA												
12.1	Puerta Flormorado Marco y Hoja	UND.	3,00	242.630,00	727.890,00	-3,00	-727.890,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12.2	Closet forrado Flormorado	M2	11,40	294.430,00	3.356.502,00	7,00	2.061.010,00	18,40	5.417.512,00	18,40	5.417.512,00	18,40	5.417.512,00
13	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL												
13.1	Aseo y limpieza general	GL	1,00	227.859,00	227.859,00	0,00	0,00	1,00	227.859,00	1,00	227.859,00	1,00	227.859,00
VALOR PARCIAL					92.705.000,00				42.140.924,74				42.140.924,74

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DIVISION DE CONSTRUCCIONES			O No: 1488-87 CONSTRUCCION DEL POLICLINICO DEL MORRO, en el Municipio de Yopal.		FECHA INICIACION: Mayo 04 de 1998 FECHA TERMINACION: Noviembre 04 de 1998 FECHA VENCIMIENTO: Julio 03 de 1998		VR. CONTRATO \$92.705.000,00 VR. ANTICIPO \$48.352.500,00 Plazo Cuatro (4) Meses		ACTA LIQUIDACION FINAL DE OBRA FECHA AGOSTO 5 DE 1999	
CONTRATISTA: Manuel Guillermo Gonzalez D.			CONDICIONES CONTRACTUALES		MODIF. ACTUALES		COND. ACTUALIZADAS		VALOR A PAGAR	
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.
ITEMS NUEVOS										
14.1	Excavacion manual en conglomerado	M3		24.768,00		13,40	331.884,40	13,40	331.884,40	
14.2	Excavacion manual en roca	M3		35.183,00		18,00	632.934,00	18,00	632.934,00	
14.3	Tanques subterranos (3x3x2) enchapado	UND.		2.870.044,00		1,00	2.870.044,00	1,00	2.870.044,00	
14.4	Filas y dilataciones	ML		2.851,00		53,00	140.503,00	53,00	140.503,00	
14.5	Vinilo s/estuco muros (3 manos)	M2		4.148,00		276,00	1.144.298,00	276,00	1.144.298,00	
14.6	Mezon enchapado granito	M2		102.058,00		3,30	336.791,40	3,30	336.791,40	
14.7	Viga canal reforzada	ML		44.036,00		25,00	1.102.150,00	25,00	1.102.150,00	
14.8	Placa base concreto impermeabilizado 0.10m	M2		27.682,00		140,80	3.894.809,60	140,80	3.894.809,60	
14.9	Arden en concreto 0.10	M2		27.806,00		33,47	930.688,82	33,47	930.688,82	
14.10	Cerdmca esperta 20.5x20.5 enchape muros baño	M2		29.723,00		34,00	1.010.582,00	34,00	1.010.582,00	
14.11	Cerdmca esperta 20.5x20.5 enchape pisos baño	M2		28.107,00		9,30	261.395,10	9,30	261.395,10	
14.12	Guardacoba en granito media caña	ML		19.373,00		102,00	1.976.046,00	102,00	1.976.046,00	
14.13	Marcos puerta lámina pro. 0.90	UND.		36.890,00		9,00	332.010,00	9,00	332.010,00	
14.14	Puerta formoreado Hoja 0.90	UND.		180.455,00		20,00	3.609.100,00	20,00	3.609.100,00	
14.15	Esmalte s/lámina llena (incluye marco)	M2		12.499,00		8,00	99.984,00	8,00	99.984,00	
14.16	Esmalte sobre ventana (incluye roja)	M2		3.737,00		16,86	63.005,82	16,86	63.005,82	
14.17	Vinilo Koraza sobre cubierta (2 manos)	M2		4.008,00		348,00	1.394.784,00	348,00	1.394.784,00	
14.18	Bejante de aguas lluvias P.V.C. 3"	ML		18.895,00		13,50	228.082,50	13,50	228.082,50	
14.19	Punto agua fía P.V.C.	UND.		39.621,00		12,00	475.452,00	12,00	475.452,00	
14.20	Acometida eléctrica 30 mts PVC	UND.		296.633,00		1,00	296.633,00	1,00	296.633,00	
14.21	Tablero parcial 18 circuitos	UND.		479.499,00		2,00	958.998,00	2,00	958.998,00	
14.22	Punto eléctrico (salida lámpara/toma c.n)	UND.		51.573,00		130,00	6.704.490,00	130,00	6.704.490,00	
14.24	Salida- toma trifásica completa	UND.		100.800,00		4,00	403.200,00	4,00	403.200,00	
14.25	Enmalledo para instalación de cielo raso	M2		13.554,00		340,00	4.608.360,00	340,00	4.608.360,00	
14.26	Suministro e instalación travasos acruer color	UND.		75.873,00		4,00	303.492,00	4,00	303.492,00	
14.27	Suministro e instalación sanitario acruer color	UND.		111.830,00		4,00	447.720,00	4,00	447.720,00	
14.28	Suministro e instalación ducha	UND.		55.793,00		3,00	167.379,00	3,00	167.379,00	
14.29	Cerradura de seguridad	UND.		41.621,00		1,00	41.621,00	1,00	41.621,00	
14.30	Cornadura obra-baño	UND.		29.900,00		19,00	568.100,00	19,00	568.100,00	
14.31	Pozo séptico (2x2x3)	UND.		1.068.394,00		1,00	1.068.394,00	1,00	1.068.394,00	
14.34	Piso tableta y gravilla 10x25	M2		23.730,00		33,47	794.243,10	33,47	794.243,10	
14.35	Limpieza pisos existentes (incluye brillo)	M2		3.685,00		200,00	733.000,00	200,00	733.000,00	
14.38	Instalación sanitaria tubería diámetro 6" greas	ML		12.035,00		9,00	108.315,00	9,00	108.315,00	
14.37	Viga cercha metálica	ML		53.178,00		6,30	335.008,80	6,30	335.008,80	
14.38	Basa concreto para cloaca ø=0.12	ML		18.418,00		10,00	184.180,00	10,00	184.180,00	
VALOR TOTAL (Ajustado al peso)					92.705.000,00				80.676.559,00	

Por lo anterior se firma por los que en ella intervinieron

VALOR PRESENTE ACTA

ABORTIZACION ANTICIPO

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA

SON: TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS.


CARLOS WILLIAM DIAZ A.
Profesional de Ingeniería S.O.P.T.

VoBo FROILAN RODRIGUEZ
Jefe División de Construcciones (E)

VoBo CARLOS ARTURO REINA PEÑA
Secretario Obras públicas y Transporte
PÁGINA 3 DE 3


MANUEL GUILLERMO GONZALEZ D.
Contratista

ADMINISTRACION COOPERATIVA INTERREGIONAL DE COLOMBIA
"COINCO LTDA."

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO No.	854/96
CONTRATANTE	COINCO LTDA.
CONTRATISTA	MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ
OBJETO	Efectuar la Interventoria Técnica y Administrativa de la Construcción del Anillo Vial del Municipio de Aguazul-Casanare
VALOR CONTRATO	\$ 157.854.865,00
VALOR ANTICIPO 50%	\$ 78.927.429,50
FECHA INICIACION	Diciembre 23 de 1.996
PLAZO DE EJECUCION	Cinco (5) meses
FECHA TERMINACION	Mayo 22 de 1.997

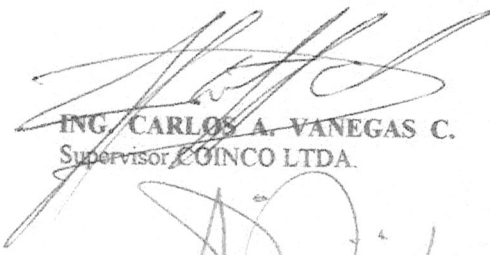
En el Municipio de Aguazul, a los veintidos (22) días del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Siete (1.997), se reunieron los señores: **ING. CARLOS A. VANEGAS C.**, como Supervisor de la ADMINISTRACION COOPERATIVA REGIONAL DE COLOMBIA "COINCO LTDA." y **MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ**, en calidad de Contratista, con el fin de Recibir el Primero y dar Entrega el Segundo del Informe Final del Contrato No. 854/96, según Informe del mes de Mayo del presente año.

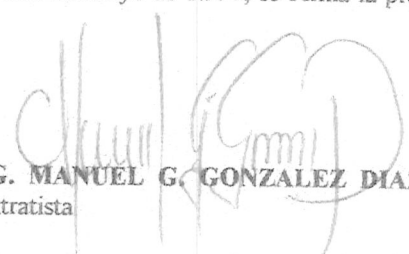
BALANCE DEL ACTA

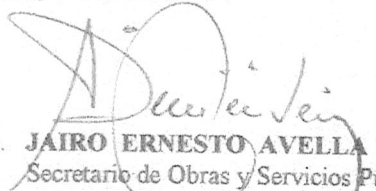
VALOR DEL CONTRATO	\$ 157.854.865,00
AVANCE OBRA ACUMULADO A MAYO	81,49%
VALOR TOTAL ACUMULADO	\$ 128.635.929,50
MENOS ANTICIPO 50%	\$ 78.927.429,50
MENOS ACTA PARCIAL No. 01	\$ 13.417.663,00
MENOS ACTA PARCIAL No. 02	\$ 9.124.010,50
MENOS ACTA PARCIAL No. 03	\$ 16.456.369,00
VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 10.710.457,50

Una vez Diligenciada la Revisión del Informe y de haber comprobado que el mismo está de acuerdo con los Términos del Contrato No. 854/96, el Contratista hace Entrega Real y Responsable del Informe Final al Representante de COINCO LTDA. y éste Recibe el Informe mencionado anteriormente a entera satisfacción.

Para Constancia de lo anterior y a los veintidos (22) días del mes de Mayo de 1.997, se Firma la presente Acta por los que en ella Intervinieron


ING. CARLOS A. VANEGAS C.
Supervisor COINCO LTDA.


ING. MANUEL G. GONZALEZ DIAZ
Contratista


Vo. Bo. **JAIRO ERNESTO AVELLA A.**
Secretario de Obras y Servicios Públicos

CH 11 No. 22-75



COINCO LTDA.

**COOPERATIVA INTERREGIONAL DE COLOMBIA
DE LA NUEVA COLOMBIA PARA COLOMBIA**

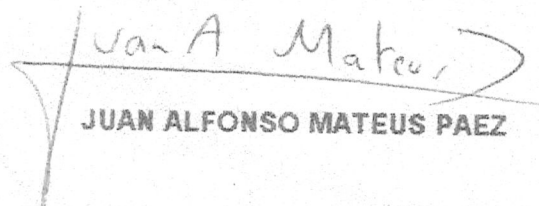
NIT: 860.023.730-8

**EL ASESOR JURIDICO DE LA ADMINISTRACION COOPERATIVA
INTERREGIONAL DE COLOMBIA LIMITADA "COINCO LTDA"**

HACE CONSTAR:

Que la Administración Cooperativa Interregional de Colombia Limitada "COINCO LTDA", como contratista del Municipio de Aguazul-Casanare, para efectuar la interventoría técnica y administrativa de la construcción del anillo vial del Municipio de Aguazul-Casanare, a un costo de \$157.854.859.00 y para tal fin vinculo a MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ, con cédula de ciudadanía No. 9.523.360 de Sogamoso, según documento contrato No 854/96.

Se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.


JUAN ALFONSO MATEUS PAEZ

last



COINCO LTDA.

**COOPERATIVA INTERREGIONAL DE COLOMBIA
DE LA NUEVA COLOMBIA PARA COLOMBIA**

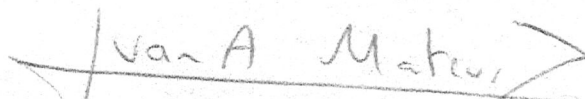
NIT: 860.023.730-8

**EL ASESOR JURIDICO DE LA ADMINISTRACION COOPERATIVA
INTERREGIONAL DE COLOMBIA LIMITADA "COINCO LTDA"**

HACE CONSTAR:

Que la Administración Cooperativa Interregional de Colombia Limitada "COINCO LTDA", como contratista del Municipio de Yopal-Casanare, suministro la tubería y accesorios para la construcción del plan maestro de redes de distribución en el Municipio de Yopal-Casanare, a un costo de \$97.894.512.00 y para tal fin vinculo a Manuel Guillermo Gonzalez Diaz con cédula de ciudadanía No. 9.523.360 de Sogamoso, según documento contrato No 556/96.

Se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.


JUAN ALFONSO MATEUS PAEZ

last

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

CONTRATO No.	887/96
CONTRATANTE	GOBERNACION DE CASANARE
CONTRATISTA	MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ
OBJETO	Construcción Sedimentador No. 4 Planta de Tratamiento Acueducto de Yopal, Departamento de Casanare
VALOR CONTRATO	\$ 85.243.160
VALOR ANTICIPO (50%)	\$ 42.621.580
PLAZO DE EJECUCION	Tres (3) meses
FECHA INICIACION	Marzo 3 de 1.997
FECHA TERMINACION	Junio 3 de 1.997
FECHA PRESENTE ACTA	Julio 21 de 1.997

En Yopal, a los veintiún (21) días del mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Siete (1.997), se reunieron los señores: **ING. CARLOS WILLIAM DIAZ AGUDELO**, como Interventor Designado por la División de Coordinación e Interventoría de Obras de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte de Casanare y **MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ**, en Calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo y Liquidación Final de Obra, de acuerdo a los **ITEMS, CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS** Anexas y a las precisiones que se consideran a continuación:

1. El Acta de Modificación Anexa, obedece a que existen mayores y/o menores Cantidades de Obra, diferentes a las relacionadas en las Modificaciones Anteriores.
2. Las Modificaciones mencionadas anteriormente fueron necesarias para la adecuada ejecución de las Obras y cumplimiento del Objeto del Contrato.
3. El Valor del Contrato no se sobrepasa pues existe compensación en las Cantidades de Obra Ejecutadas.

GOBERNACION DE CASANARE
DIVISION INTERVENTORIA
SECRETARIA O.O.P.

20 de agosto / 97
RADICADO RECIBIDO

ACTA REC. Y LIQ. CONT. 887/96 - 1/3

¡PRIMERO CASANARE!

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE		CONTRATO No.: 887/96		OBJETO: Construcción Sedimentador No. 4 Planta de Tratamiento Acueducto de Yopal		FECHA INICIACION: 03/06/97 FECHA VENCIMIENTO: 21/07/97 PLAZO EJECUCION: 3 Meses		VALOR CONTRATO: \$ 85.243.160 VALOR ANTICIPO: \$ 42.621.580			
ACTA MODIFICACION DE OBRA		CONTRATISTA: MANUEL G. GONZALEZ DIAZ		INTERVENIENTOR: ING. CARLOS WILLIAM DIAZ A.		MODIFICACIONES ANTERIORES		MODIFICACIONES ACTUALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
No.	ITEM DE PAGO	UNID	CANT	VR.UNIT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	PRELIMINARES - CAMPAMENTO	UN	1,00	504.323,00	504.323,00					1,00	504.323,00
2	SERVICIOS PROVISIONALES	GL	1,00	585.822,00	585.822,00					1,00	585.822,00
3	EXCAVACIONES MANUALES	M3	2.000,00	9.610,00	19.220.000,00	-1.732,30	-16.647.403,00	-1.732,30	-16.647.403,00	267,70	2.572.597,00
4	RELLENOS ESTRUCTURALES AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	2.244,00	9.367,00	21.019.548,00	-2.100,00	-19.670.700,00	-2.244,00	-21.019.548,00		
5	CONCRETO DE LIMPIEZA	M3	3,00	162.826,00	488.478,00	+13,00	2.116.738,00	+13,00	2.116.738,00	16,00	2.605.216,00
6	CONCRETO PARA LOSA DE FONDO	M3	9,00	208.098,00	1.872.882,00	+65,84	13.701.172,32	+65,84	13.701.172,32	74,84	15.574.054,32
7	CONCRETO 4000 PSI MUJROS E=0.25	M3	6,00	399.458,00	2.396.748,00	+61,95	24.746.423,10	+50,23	20.064.775,34	56,23	22.461.523,34
8	CONCRETO 4000 PSI MUJROS E=0.20	M3	30,00	405.745,00	12.172.350,00	-30,00	-12.172.350,00	-30,00	-12.172.350,00		
9	CONCRETO 4000 PSI MUJROS E=0.15	M3	25,00	468.769,00	11.719.225,00	-25,00	-11.719.225,00	-25,00	-11.719.225,00		
10	CONCRETO 4000 PSI MUJROS Y TABIQUE E=0.10	M3	8,00	491.076,00	3.928.608,00	+8,43	4.139.770,68	+16,53	8.117.486,28	24,53	12.046.094,28
11	JUNTA DE CONSTRUCCION TIPO V-15	ML	28,00	16.192,00	453.376,00	+81,40	1.318.028,80	+138,10	2.236.115,20	166,10	2.689.491,20
12	ACERO DE REFUERZO A-37	KG	200,00	1.414,00	282.800,00					200,00	282.800,00
13	ACERO DE REFUERZO PDR60	KG	7.000,00	1.417,00	9.919.000,00	+10.491,00	14.865.747,00	+11.273,00	15.973.841,00	18.273,00	25.892.841,00
14	ESCALERA DE GATO Y BARANDAS	UN	1,00	130.000,00	130.000,00	-1,00	-130.000,00	-1,00	-130.000,00		
15	COLECTOR DESAGUE	UN	1,00	550.000,00	550.000,00	-1,00	-550.000,00	-1,00	-550.000,00		
VALORES TOTALES					\$ 85.243.160,00		-\$ 1.798,10		-\$ 28.397,86		\$ 85.214.762,14

MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ
Contratista

ING. CARLOS WILLIAM DIAZ A.
Interventor

Yo, Bo. RUTH E. CLAVIJO MUNEVAR
Jefe División Coordinación e Interventoría

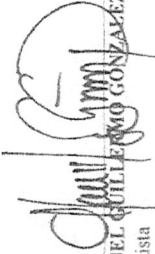
REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE		CONTRATO No.: 887/96 Construcción Sedimentador No. 4 Planta de Tratamiento Acueducto de Yopal		FECHA INICIACION: 03/06/97 FECHA VENCIMIENTO: 21/07/97 PLAZO EJECUCION: 3 Meses		VALOR CONTRATO: \$ 85.243.160 VALOR ANTICIPO: \$ 42.621.580		ACTA DE RECTIFICACION Y LIQUIDACION FINAL DE OBRA				
CONTRATISTA: MANUEL G. GONZALEZ DIAZ INTERVENTOR: ING. CARLOS WILLIAM DIAZ A.												
CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES		CONDIC. ACTUALIZADA		PRESENTE ACTA		OBRA EJECUTADA		ACUMULADO				
No.	ITEM DE PAGO	UNID	CANT	VRUNIT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
1	PRELIMINARES - CAMPAÑAMENTO	UN	1,00	504.323,00	504.323,00	1,00	504.323,00	1,00	504.323,00	1,00	504.323,00	
2	SERVICIOS PROVISIONALES	GL	1,00	585.822,00	585.822,00	1,00	585.822,00	1,00	585.822,00	1,00	585.822,00	
3	EXCAVACIONES MANUALES	M3	2.000,00	9.610,00	19.220.000,00	267,70	2.572.597,00	267,70	2.572.597,00	267,70	2.572.597,00	
4	RELLENOS ESTRUCTURALES AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	2.244,00	9.367,00	21.019.548,00							
5	CONCRETO DE LIMPIEZA	M3	3,00	162.826,00	488.478,00	16,00	2.605.216,00	16,00	2.605.216,00	16,00	2.605.216,00	
6	CONCRETO PARA LOSA DE FONDO	M3	9,00	208.098,00	1.872.882,00	74.84	15.574.054,32	74.84	15.574.054,32	74.84	15.574.054,32	
7	CONCRETO 4000 PSI MUROS E=0.25	M3	6,00	399.458,00	2.396.748,00	56,23	22.461.523,34	56,23	2.676.369,00	56,23	22.461.523,34	
8	CONCRETO 4000 PSI MUROS E=0.20	M3	30,00	405.745,00	12.172.350,00							
9	CONCRETO 4000 PSI MUROS E=0.15	M3	25,00	468.769,00	11.719.225,00							
10	CONCRETO 4000 PSI MUROS Y TABIQUE E=0.10	M3	8,00	491.076,00	3.928.608,00	24.53	12.046.094,28	16,43	8.068.379,00	24.53	12.046.094,28	
11	JUNTA CONSTRUCCION TIPO V-15	ML	28,00	16.192,00	453.376,00	166,10	2.689.491,20	109,40	1.771.405,00	166,10	2.689.491,20	
12	ACERO DE REFUERZO A-37	KG	200,00	1.414,00	282.800,00	200,00	282.800,00	200,00	282.800,00	200,00	282.800,00	
13	ACERO DE REFUERZO PDR-60	KG	7.000,00	1.417,00	9.919.000,00	18.273,00	25.892.841,00	17.491,00	24.784.747,00	18.273,00	25.892.841,00	
14	ESCALERA DE GATO Y BARANDAS	UN	1,00	130.000,00	130.000,00							
15	COLECTOR DESAGÜE	UN	1,00	550.000,00	550.000,00							
VALORES TOTALES					\$ 85.243.160,00		\$ 85.214.762,14		\$ 25.789.050,74		\$ 59.425.711,40	\$ 85.214.762,14

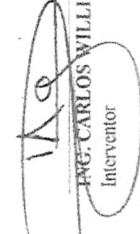
LIQUIDACION FINAL

VALOR CONTRATO
 VALOR ANTICIPO (50%)
 VALOR ACTA PARCIAL
 VALOR NO EJECUTADO
 VALOR PRESENTE ACTA
 SUMAS IGUALES

\$85.243.160,00
 \$42.621.580,00
 29.712.855,70
 28.397,86
 12.880.326,44
 \$85.243.160,00

SON: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 44/100 M/CTE (\$ 12.880.326,44)


 MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ
 Contratista


 ING. CARLOS WILLIAM DIAZ A.
 Interventor


 Vc. Bc. RUTH EMILSE CLAVIJO MUNIVAR
 Jefe División Coordinación e Interventoría

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Casanare

Primero Casanare

ACTA F.OB.054-96-001

ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL DE OBRAS

CONTRATO : 054-96
CONTRATISTA: MANUEL GUILLERMO GONZALEZ
OBJETO: CONSTRUCCION ALCANTARILLADO
SANITARIO URBANIZACION VILLA ROCIO
CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE
VALOR INICIAL: \$ 79,995,848.35
ANTICIPO: \$ 39,997,924.175
FECHA ACTA INICIACION: AGOSTO 26 DE 1.996
PLAZO DE EJECUCION: 3.5 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO: DICIEMBRE 13 DE 1.996
FECHA PRESENTE ACTA: OCTUBRE 18 DE 1.996

En la ciudad de Yopal , a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de mil Novecientos Noventa y Seis (1.996), en el sitio de la obra se reunieron el Ingeniero Fernando E . Fonseca Interventor Delegado por la Gobernación de Casanare y el Sr. Manuel Guillermo González Contratista de la obra, identificado con la C.C. No 9,523,360 de Sogamoso, con el fin de recibir el primero y entregar el último, las obras objeto del Contrato de la referencia, de conformidad con el detalle que a continuación se describe:



REPUBLICA DE COLOMBIA
Gobernación de Casanare

Primer Casanare

(HOJA 2)

ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL DE OBRAS

CONTRATO No. 054-96		CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA PARCIAL No. 01		PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	PR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	REPLANTEO Y LOCALIZACION	ML	1,671.00	1,085.81	1,780,968.51	1,095.79	1,167,903.94	392,303.34
2	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN	M3	1,604.16	2,440.04	3,914,214.57	1,037.50	2,531,541.50	2,256,719.79
3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	665.10	10,457.49	6,955,276.60	0.00	0.00	4,379,701.39
4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA GRESS 6"	ML	930.00	11,813.23	10,986,303.90	0.00	0.00	9,373,798.01
5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA GRESS 8"	ML	1,320.00	13,590.45	17,939,394.00	850.50	11,558,677.73	2,344,352.53
6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA GRESS 10"	ML	147.00	17,298.75	2,542,916.25	147.00	2,542,916.25	103,792.50
7	SUMINISTRO E INSTALACION SILAA YEE 8 x 6	UN	186.00	23,877.10	4,441,140.60	128.00	3,056,268.80	1,098,346.60
8	SUMINISTRO E INSTALACION SILLA YEE 10 x 6	UN	18.00	33,623.14	605,216.52	18.00	605,216.52	0.00
9	RELLENO CON MATERIAL MEZCLADO DE PRESTAMO	M3	600.30	27,495.47	16,505,530.64	426.50	11,726,817.96	9,217,031.45
10	RELLENO SELECCIONADO DE LA EXCAVACION	M3	981.30	8,952.92	8,785,500.40	145.25	1,300,411.63	5,699,697.46
11	POZO DE INSPECCION H=2m.	UN	12.00	461,615.53	5,539,386.36	12.00	5,539,386.36	3,692,924.24
VALOR TOTAL					79,995,848.35		40,029,140.69	38,558,667.41

RESUMEN

VALOR PRESENTE ACTA: \$38,558,667.41
AMORTIZACION ANTICIPO (50%): \$19,279,333.70
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: \$19,279,333.71

BALANCE GENERAL

VALOR CONTRATADO \$ 79,995,848.35
VALOR ACTA PARCIAL No. 01 \$ 40,029,140.69
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA \$ 38,558,667.41
VALOR OBRAS SIN EJECUTAR \$ 1,408,040.25
SUMAS IGUALES \$ 79,995,848.35

SON: DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 71/100 MONEDA CORRIENTE.


FERNANDO FORSTER RODRIGUEZ
Ing. Interventor Delegado Gobernación Casanare


Vo. Bo. RUTH EMILSE CLAVIJO M.
Ing. Jefe División Coordinación Interventorías


MANUEL GUILLERMO GONZALEZ
Contratista

República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Aguazul

Acta de Recibo y Liquidación Final Contrato No. 306/98

Hoja 1 de 2

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. 306/98

OBJETO	INTERVENTORIA A LA PARTE ELÉCTRICA EN LA PROCESADORA DE LÁCTEOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
CONTRATISTA	MANUEL GUILLERMO GONZÁLEZ DÍAZ
VALOR	\$ 9.998.448,00
VALOR ADICIONAL	\$ 4.799.255,04
PLAZO INICIAL	EL DEL CONTRATO DE OBRA
FECHA DE INICIACIÓN	ENERO 26 DE 1.999
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 28 DE 1.999
FECHA PRESENTE ACTA	DICIEMBRE 28 DE 1.999

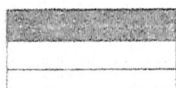
En Aguazul, Casanare a los Veintiocho (28) días de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999), se reunieron en las Instalaciones de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos los Señores: Ing. BELISARIO CAJICA GAMBOA, Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Señor. MANUEL GUILLERMO GONZÁLEZ DIAZ, identificado con C.C. No. 9.523.360 expedida en Sogamoso, en calidad de Contratista, con el fin de proceder a la suscripción de la Presente Acta de Recibo y Liquidación Final del Contrato No. 306/98, en los términos estipulados en el Contrato y de acuerdo a la propuesta anexa.

Documentación recibida:

- | | |
|---|-----------|
| 1. Informe Final de la Ejecución Total del Contrato | 15 folios |
| 2. Justificación de Gastos | 4 folios |

Se procede a la liquidación Final del Presente Contrato de Interventoria teniendo en cuenta que se hizo necesario prorrogar el Plazo y Ampliar el Valor Inicial debido a las Obras adicionales que fue necesario ejecutar para la Terminación de la Obra, así:

NUM	DESCRIPCION	COSTO	F. MULT	TOTAL CON FM
1	DIRECTOR GENERAL (INGENIERO)	3.526.020,00	2.4	8.462.448,00
SUB-TOTAL (1)		3.526.020,00		8.462.448,00



Honestidad, Eficiencia y Servicio Social



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Aguazul

Acta de Recibo y Liquidación Final Contrato No. 306/98

Hoja 2 de 2

No.	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT.	PRECIO	TOTAL
1	ARRENDAMIENTOS				
	ALQUILER OFICINA	Mes	2	350.000,00	700.000,00
2	EDICIÓN INFORMES				
	Papelería, Materiales de Oficina y de campo, Fotocopias, Fotografías, Heliografías, etc.,	Mes	2	418.000,00	836.000,00

SUBTOTAL(2) \$ 1.536.000,00
TOTAL (1) + (2) \$ 9.998.448,00

VALOR EJECUTADO (100%) \$9.998.448,00 x 1.00 = \$ 9.998.448,00
VALOR EJECUTADO ADICIONAL (48%) \$9.998.448,00 x 0.48 = \$ 4.799.255,04
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO = \$ 4.999.224,00
MENOS AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL No.001 = \$ 4.499.301,60

TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA \$ 5.299.177,44

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON 44/100 (\$5.299.177,44) M/CTE

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ
Contratista

Vo.Bo. ING. BELISARIO CAJICA GAMBOA
Secretario de Obras y Servicios Públicos



Honestidad, Eficiencia y Servicio Social



 Vamos por la vida Villanueva, con Liderazgo y Corazón	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE		CÓDIGO: AA-CP-250
	SUBPROCESO CONTRATACIÓN PÚBLICA (MEC)		FECHA: 22/09/2010
	ACTA DE RECIBO		VERSION 02

No. DE ACTA	:	3
CONTRATO DE	:	CONSULTORIA
	No.	351/2019
OBJETO	:	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO CUBIERTO UBICADO EN LA CARRERA 8 Y 9 ENTRE CALLE 2 Y 3 ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE
CONTRATISTA	:	MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ
NIT Ó CÉDULA	:	9.523.360 expedida en Sogamoso
	No. CELULAR:	3102568914
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	:	N.A.
CÉDULA	:	
	No. CELULAR:	N.A.
INTERVENTOR	:	N.A.
NIT Ó CÉDULA	:	
	No. CELULAR:	N.A.
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	:	N.A.
CÉDULA	:	
	No. CELULAR:	N.A.
NOMBRE SUPERVISOR	:	SANDRA ORTIZ TRIANA
CARGO	:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CÉDULA	:	39.949.481 de Villanueva Casanare
	No. CELULAR:	3208576077
APOYO A LA SUPERVISIÓN	:	N.A.
CARGO	:	
CÉDULA	:	
	No. CELULAR:	N.A.
VALOR DEL CONTRATO	:	\$ 31.867.641,00
FORMA DE PAGO	:	El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: A) Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato se pagará mediante actas parciales de acuerdo con el avance en la ejecución de la interventoría, de acuerdo con las actividades aceptadas por la supervisión del contrato, previa verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el sistema de seguridad social conforme a la ley 828 de 2003, (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales); para cada pago parcial deberá presentar un avance mínimo del 20% en la ejecución del contrato de consultoría con relación al pago anterior, y, B) Pago final a la liquidación del contrato: corresponde al 20% del valor final del contrato, y será desembolsado previa entrega del informe final o producto de entrega a satisfacción del municipio, liquidación del contrato y a la presentación de los siguientes requisitos: acta de terminación y liquidación, actualización de la garantía única, aprobación de la póliza que garantice la calidad del servicio, paz y salvo a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo paz y salvo del municipio, informe final de interventoría, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente (cajas de compensación familiar, sena e icbf), todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de la supervisión del contrato.
FECHA DEL CONTRATO	:	01-oct-19
	FECHA DE INICIO	01-oct-19
No. CDP	:	1076
	No REGISTRO PRESUPUESTAL	1571
FUENTES DE FINANCIACIÓN	:	CONCEPTO
		RECP RECURSOS PROPIOS
	VALOR:	\$ 31.867.641,00
CODIGO Y DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	:	214413: Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	:	F1 31-dic-19
VALOR DEL CONTRATO	:	\$31.867.641,00

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACA

MUNICIPIO DE CERINZA

CERINZA

REF. CERTIFICACION

No.

Cerinza, 07 MAR 1990

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CERINZA BOYACA, POR MEDIO DE LA PRESENTE,

C E R T I F I C A :

Que el señor MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No, 9.523.360 de Sogamoso, contrató con este Municipio y ejecutó los siguientes trabajos: Diseño y Planeación Urbanística para la Ampliación del Alcantarillado Municipal en el sector - Sur-Oriental, incluyendo calles y carreras nuevas y el barrio Villa del Río; Levantamiento Topográfico, diseño geométrico y estructural del Pavimento de la calle quinta; Asesoramiento y coordinación en las obras de construcción y Ampliación del alcantarillado Municipal.

Para constancia se firma y expide a solicitud del interesado en Cerinza a los siete (7) días del mes de Marzo de mil novecientos noventa (1990).

Cordialmente,



CARLOS ARTURO ACUNA CASTRO
Alcalde Municipal.



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA
TUNJA

Dependencia O. TECNICA O.C.

Oficio Número O.T.O.C.

Fecha Tunja, 10 octubre de 19 91

RELACION DE LOS CONTROLES TECNICOS Y FISCALES REALIZADAS EN LOS
DIFERENTES MUNICIPIOS DE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA POR EL ING.
MANUEL GUILLERMO CONZALEZ DIAZ.

MUNICIPIO	VALOR CONTRATO U ORDEN DE TRABAJO	OBJETO DEL CONTRATO
FLORESTA	600.000.00	Orden de Trabajo IDEBOY construcción polideportivo escuela la Vereda El Potre ro.
IZA	598.700.00	O.T. continuación construc colegio departamental Ser gio Camargo, Obras electrifi cación (IDEBOY).
CHISCAS	14'000.000.00	Construcción Puente sobre el Río Casiano.
SAN JOSE DE PARE	14'778.938.94	Construcción primera etapa colegio Departamental.
" " " "	3'000.000.00	Construcción e instalación equipo de cabecera para re cepción señal internacional televisión 4, internaciona les y 1 comunal.
CHIVATA	1'982.800.00	O.T. No. 037 S.O.P. cons trucción 4 alcantarillas diámetro 24" vía rativa El Puente Vereda Siatova.
CHIVATA	1'487.100.00	O.T. No. 038 S.O.P. construc ción 3 alcantarillas diáme tro 24" vía rativa el Puente Vereda Siatova.
TOCA	1'487.100.00	O.T. No. 041 S.O.P. construc ción 3 alcantarillas diámetro 24" vía Toca -Vereda Centro Arriba.
SOCOTA	731.362.50	O.T. No. 032 Ideboy Continua ción construcción concentra ción escolar , puesto Salud e inspección de Salud, Vereda "La Manga".
SAN JOSE DE PARE	14'778.938.94	Acta Final Construcción pri mera etapa colegio Deptal.
SAMACA	1'999.958.00	O.T. No. 036 S.O.P. Construc ción de obra drenaje diámetro 36" doble en la vía la Fabri ca Alto Redondo-Quebrada Honda.
SAMACA	6'700.000.00	Revisión parcial contrato con sultoría 013 estudios técnicos y diseño arquitectónico Plaza de mercado.

GLORIA CASTILLO ANDRADE
NOTARIO PRIMERO
- 2000 -



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA
TUNJA

Dependencia _____

Oficio Número _____

Fecha _____ de 19 ____

CHIVATA	3'000.000.00	Contrato Obras Públicas 001 construcción pavimento rígido vías urbanas.
TIBANA	1'782.000.00	Construcción 4 alcantarillas diámetro 24" carretera Tibaná Chiquatá.
TIBANA	400.000.00	Construcción tramo alcantarillas Sector Occidental Polideportivo.
BUSBANZA	998.817.00	O.T. Ideboy "Continuación construcción vías urbanas.
SAMACA	6'700.000.00	Revisión Final contrato de consultoría #013 Estudio técnicos y diseño arquitectónico plaza de mercado.
TIBANA	5'400.000.00	Construcción graderías, vigas y columnas segundo nivel polideportivo.
CIENEGA	6'500.000.00	Contratos varios de obras Pbicas.
RAQUIKA	600.000.00	Construcción losa concreto centro de la localidad.
MONIQUEIRA	28'000.000.00	Contrato 001-90 rearme y puesta en servicio de la planta de recuperación y licuefacción de gas carbónico marca Zulzer.
BOGOTA	1'939.732.00	Contrato 009-90 trabajos de reparaciones locativas en la casa de Boyacá en Bogotá.
BETEITIVA	699.050.00	O.T. No. 063 Ideboy continuación construcción colegio Otenga.
IZA	400.000.00	O.T. No. 055 Ideboy continuación restauración histórica Iglesia.
SATIVASUR	1'996.355.50	O.T. No. 051 Ideboy Continuación construcción casa cultural.
CERINZA	35'000.000.00	Contrato No. 88.2702 remodelación total, redes eléctricas urbanas.
COVARACHIA	23'500.000.00	Electrificación veredas Centro Afuera y Naranjos.
CHITA	3'500.000.00	Afirmado y adecuación del camino Venados - minas.
CHITA	3'000.000.00	Trabajos polideportivos localidad
CHITA	2'500.000.00	Construcción inspección policía ubicada en la bifurcación de las Vías a Chita y Tame.
SAN JOSE DE PARE	8'000.000.00	Continuación construcción colegio Departamental.
AQUITANIA	9'000.000.00	Construcción redes alcantarillas del Municipio.
SOTAQUIRA	3'103.855.00	Pavimentación car. 7 entre calles 5 y 6.
SAN JOSE DE PARE	2'500.000.00	Construcción redes y ampliación urbana y rural para T.V. Internacional.



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA
TUNJA

Dependencia _____

Oficio Número _____

Fecha _____ de 19 ____

SANTANA	4'169.670.25	Mejoramiento parque principal
SAN JOSE DE PARE	3'149.980.00	Remodelación parque principal
PAZ DE RIO	9'999.000.00	Construcción línea de conducción principal acueducto para riego y uso domiciliario de las veredas de Tiza, Chitagota y piedra Gorda.
SOGAMOSO	5'000.000.00	Cojstrucción carr. Municipio Morca- Sogamoso.
TIBANA	5'400.000.00	Construcción cimentación grade rías, vigas y columnas sector occidental coliseo cubierto.
BETEITIVA	1'000.000.00	O.T. No. 061 Ideboy Construcción del Palacio Municipal.
SOGAMOSO	14'999.997.00	Acta parcial construcción cubierta parte norte entre los ejes 4 y 6 de la unidad deportiva Fabio Riveros Garzón.
PAZ DE RIO	6'000.000.00	Instalación antena parabólica para la recepción de señal de Televisión Incidental.
PAZ DE RIO	3'000.000.00	Apertura vía sitio escuela de Colacote a Peña Blanda.
TASCO	999.572.50	O.T. No. 049 Ideboy continuación arreglo carretera sector San Luis al sitio Llano Grande Vereda San Isidro y Obras de Arte.
GAMEZA	1'652.513.83	O.T. No. 048 Ideboy, continuación construcción y ampliación comedor y cocina concentración Francisco José de Caldas.

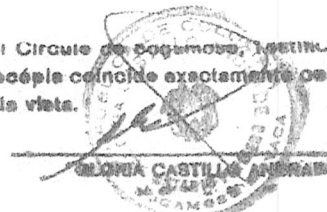


Ing. JAIME HERNANDO MARTINEZ C.
Jefe Oficina Técnica de
Obras Civiles.

/rtlc.

Señor Jefe del Circulo de Sogamoso, TUNJA.
Le presento Fotocopia coñcida exactamente con
el original que tuvo a la vista.
02 JUN. 1993

VERA CELLO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **9523360**

GONZALEZ DIAZ
APELLIDOS

MANUEL GUILLERMO
NOMBRES

(Firma)
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **21-DIC-1959**

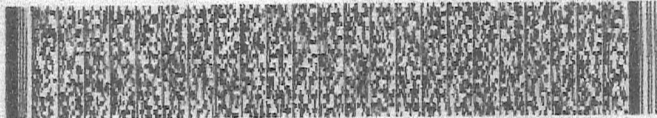
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-MAR-1979 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

(Firma)
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



A-4600100-70095371-M-0009523360-20020123 0684602023A 02 101162881

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14736121541



(415)7707212489984(8020) 000001473612154 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

9 5 2 3 3 6 0

4

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

9 5 2 3 3 6 0

27. Fecha expedición

1 9 7 9, 0 3, 2 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Sogamoso

7 5 9

31. Primer apellido

GONZALEZ

32. Segundo apellido

DIAZ

33. Primer nombre

MANUEL

34. Otros nombres

GUILLERMO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

TV 9 C 13 09

42. Correo electrónico

manuelg.diaz1959@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 3 3 2 4 0 9

45. Teléfono 2

3 1 0 2 5 6 8 9 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 2, 1 2, 0 4

Actividad secundaria

48. Código

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 2, 1 2, 0 4

Otras actividades

50. Código

4 2 2 0

1

2

7 0 1 0

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ identificado(a) con CC 9523360 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 22/03/2023

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: SUBSIDIADO-ESE SALUD YOPAL

Categoría: A

☐ La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE , a los 21 días del mes 2 del año 2025 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

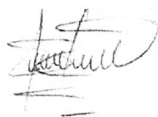
Gerencia de Afiliaciones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **9523360**, *no está afiliado/a* al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de febrero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ** identificado con CC No. **9523360**, registra la siguiente información.

Datos de la Relación Laboral

Fecha de inicio de cobertura: 05/06/2024

Estado Afiliación: ACTIVO

Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE VOLUNTARIO

Clase de Riesgo: 5

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012742253.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Mas información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Presidente Consejo
Profesional

ESTE DOCUMENTO ACREDITA A SU TITULAR PARA EJERCER LA PROFESION DE INGENIERO EN TRANSPORTES Y VIAS O DE ESPECIALISTA EN TRANSPORTES Y/O VIAS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES: 33 DE 1989; 64 DE 1978 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS.

Notaria Primera del Circuito de Bogotà, D.T. B. C.
que: La presente Fotocopia coincide exactamente con el original que tuve a la vista.

02 JUN. 1993

RECEIVED - SELLO

GLORIA CASTILLO ANDRÉS

CORREIO NACIONAL DE INGENIERIA DE TRANSPORTES	
MANUEL G.	GONZALEZ DIAZ
NOMBRES	APELLIDOS
DOC. DE IDENTIDAD: C.C. 9.523.360 SOGAHOSO	
TARJETA No.	9111-0060
MATRICULA PROFESIONAL No.	01191-0124-NOV91
TITULO	ING. TRANSPORTES Y VIAS
UNIVERSIDAD	PEDAG. Y TECN. DE COL.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264939359



PIB
08:48:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL GUILLERMO GONZÁLEZ DÍAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9523360:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

OTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de febrero de 2025, a las 08:42:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9523360
Código de Verificación	9523360250221084236

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:49:44 AM horas del 21/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **9523360**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ DIAZ MANUEL GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



República

Presidencia de la



Defensa Nacional

Ministerio de



Contratación

Portal Único de

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/02/2025 08:50:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **9523360** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Registro interno de validación No. **111024773** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

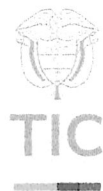
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:16:11 horas del 24/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9523360**, Apellidos y Nombres **GONZALEZ DIAZ MANUEL GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **9014453873**, con NIT **901445387-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 9523360 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/02/2025 12:08 PM



Código Verificación: **LJ6ZS2HYV7**

Válida hasta: **22/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
EXAMEN DE INGRESO**

DATOS DEL TRABAJADOR

Fecha 28/05/2024
Nombre GONZALES DIAZ MANUEL GUILLERMO
Documento 9523360
Empresa INDEPENDIENTE
Cargo SUPERVISOR DE OBRAS



EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometría	Optometría	Glicemia	Koh	Coproológico	HCG	ECG
Audiometría	Cuadro Hemático	Serología	Frotis de garganta	Basiloscopia	RX de columna	
Visiometría	Perfil lipídico	Parcial de Orina	Cultivo de garganta	Hemoclasificación	RX de torax	
Transaminasas	Bun	Creatinina	Abuso de drogas	Alcohol en saliva	Ex. psicosenso metrico	

Otros exámenes

CONCEPTO

APTO CON RESTRICCION

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

NA

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Restricciones
- X Uso elementos Protección Personal - X Seguir Protocolos de Seguridad - X Uso de corrección óptica próxima - X Pausas activas - X Protección UV	- X VALORACIÓN EPS - X Consulta Externa - X Consulta Especializada - X Continuar Tratamiento Formulado	- X Incluir PVE Visual - X Incluir PVE Ergonomico - X Incluir PVE Cardiovascular	- X Actividad Física 3 veces por semana - X Buena Postura	- X Trabajos en alturas - X Trabajos en espacios confinados - X Manipulación de cargas (Máx 15 kg)

Otras recomendaciones VALORACION POR CIRUGIA GENERAL, CONTINUAR CONTROL Y TRATAMIENTO POR EPS, CONTROL POR OPTOMETRIA, PROTECCION OCULAR UV.

GONZALES DIAZ MANUEL GUILLERMO
TRABAJADOR



CARLOS EDUARDO LOPEZ CASALLAS
LIC S.O 0646-20

Carlos Eduardo Lopez Casallas
Especialista en Salud Ocupacional
Licencia SO 0646/20
R.M. 8540007

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**CONSIDERANDO**

Teniendo en cuenta que para la Asociación es de suma importancia contar con Personal interdisciplinario que preste sus servicios para el fortalecimiento de la capacidad operacional y funcional de la Asociación.

En mérito de lo considerado,

CERTIFICA

Que **MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 9.523.360 expedida en Sogamoso - Boyacá en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015, mediante la revisión de los documentos aportados, de conformidad con lo requerido en el proceso de planeación contractual; se evidenció la idoneidad, experiencia y competencias necesarias para el cumplimiento del objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 4052.2024 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE".

Que **MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ** diligenció el Formato Único de Hoja de Vida, con el que se anexan los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia del documento de identidad al 150%	X	
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	X	
Antecedentes fiscales (Contraloría)	X	
Antecedentes judiciales	X	
Antecedentes medidas correctivas	X	
Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales	X	
Antecedentes deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X	
Tarjeta profesional (Si es el caso)	X	
Acreditación de experiencia (Si es el caso)	X	
Copia libreta militar (Hombres menores de 50 años)	X V/A	
Acreditación de estudios	X	

Se expide en Villavicencio el 24 de febrero de 2025,


JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo ASOSUPRO

Proyecto
Coordinación De Recursos Humanos

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co